



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6147

BUENOS AIRES, 09 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015618-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el profesional MAURICIO ABEL RITTINER, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MAURICIO ABEL RITTINER, Documento Nacional de Identidad N° 28.658.755, Matrícula Nacional N° 15.526, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo,

ds

28

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6 1 4 7

pártido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015618-15-1

DISPOSICIÓN N°

dc

6 1 4 7


Dr. ROBERTO LEDES
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.